

PLANIFICACIÓN DE CURSO
Segundo Semestre académico 2024

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: DERECHO PROCESAL IV	Código: DER3202-2
Semestre de la Carrera: 6to	
Carrera: DERECHO	
Escuela: CIENCIAS SOCIALES	
Docente(s): MARCELO TEJOS ALARCÓN	
Ayudante(s): TAMARA CAMPOS MENDOZA	
Horario: MARTES y JUEVES, de 16:15 a 17:45 HRS.	

Créditos SCT:	5
Carga horaria semestral ¹ :	150 horas
Carga horaria semanal:	8 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	5 horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

Conocer y aplicar el juicio y procedimiento sumario; aplicación del mismo y su tramitación.
Conocer y aplicar juicio ejecutivo obligaciones de dar, hacer no hacer
Aprender sistema recursivo general respecto de las resoluciones pronunciadas por Tribunales Chilenos. El curso persigue que las y los estudiantes comprendan la manera en que los sistemas procesales permiten la revisión de las decisiones judiciales, a la vez que ponen fin a la discusión de las controversias jurídicas. Se espera que los estudiantes se interioricen en los fundamentos de los medios de impugnación en general, identifiquen los bienes jurídicos en juego a la hora de diseñar un determinado recurso en contra de decisiones

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

judiciales y que detecten los diversos tipos de error que se pueden cometer en un proceso o en una resolución judicial. Los estudiantes profundizarán sobre la relación entre diseño jerárquico y sistema recursivo, la colegialidad y superioridad epistémica, la tensión entre definitividad e infalibilidad y la pregunta sobre el rol del tribunal supremo dentro de la organización judicial. Finalmente, adquirirán las competencias para diseñar los principales recursos judiciales

Conocer y aplicar los recursos de apelación, reposición, casación en la forma y en el fondo, queja, aclaración rectificación y enmienda.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: JUCIO SUMARIO JUCIO EJECUTIVO				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1	EL JUCIO SUMARIO	3 HRS	5 HRS	
2	LOS TÍTULOS EJECUTIVOS	3 HRS	5 HRS	
3	LAS GESTIONES PREPARATORIAS DE LA VÍA EJECUTIVA. ESTRUCTURA GRAL DEL JUCIO EJECUTIVO	3 HRS	5 HRS	
4	LA ACCIÓN EJECUTIVA. PROCEDIMIENTO	3 HRS	5 HRS	
5	LA ACCIÓN EJECUTIVA. EL MANDAMIENTO Y LA EJECUCIÓN. TERCERÍAS	3 HRS	5 HRS	

UNIDAD: SISTEMA RECURSIVO GENERAL. LOS RECURSOS PROCESALES CIVILES.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
6	<i>SISTEMA DE IMPUGNACIÓN DE LAS RESOLUC EN EL DERECHO CHILENO</i>	3 HRS	5 HRS	
7-8	LOS RECURSOS EN GENRAL. RECUROS DE APELACIÓN	6 HRS	10 HRS	
9	RECURSO DE REPOSICIÓN; DE RECTIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y/O ENMIENDA	3 HRS	5 HRS	
10-13	EL RECURSO DE CASACIÓN, FORMA Y FONDO	3 HRS	5 HRS	
14	LA QUEJA	3 HRS	5 HRS	

IV. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Se realizarán 2 evaluaciones parciales **escritas u orales** (30% y 30% de la nota final, respectivamente) y un examen oral o escrito en que se evaluarán todos los contenidos descritos en el programa del curso (**40% de la nota final**). El examen será realizado en forma oral y en comisión integrada por más de un docente/ayudante, de acuerdo con el reglamento de evaluaciones de la carrera.

Fechas de evaluaciones según calendario académico:

Primera evaluación: 3 de septiembre.

Segunda evaluación: 15 de octubre.

Pendientes: del 18 a 22 de noviembre.

Examen: 02 de diciembre.

Repechajes: 17 al 19 de diciembre.

El rendimiento académico será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior.

La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

V. NORMATIVA DEL CURSO

INASISTENCIA A EVALUACIONES:

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

RESPECTO DE LA ASISTENCIA A CLASES:

La asistencia a las clases magistrales y a las actividades de aprendizaje será voluntaria, no obstante, se recomienda asistencia y participación.

VI. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.

- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

NORMAS POSITIVAS:

1. Constitución Política de la República
2. Código Orgánico de Tribunales
3. Código de Procedimiento Civil

TEXTOS:

- ANIBAL CORNEJO MANRIQUEZ, El Juicio Ejecutivo, Corman Editores Jurídicos, Chile, Santiago, Año 2021.
- Mario Casarino Viterbo, Manual de Derecho Procesal-Derecho Procesal Civil, tomo V, Editorial Jurídica de Chile.
- Gonzalo Cortez Matcovich, Andrés Bordalí Salamanca y Diego Palomo Vélez. Proceso Civil: Los recursos y otros medios de impugnación. Editorial La Ley, Thomson Reuters, 1era edición, Stgo, 2016.
- Carlos Hidalgo. Juicio ejecutivo, doctrina y Jurisprudencia. Editorial Thomson Reuters

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

- Atria, F. (2006), "La casación como problema", Revista de Derecho, N° 2, Universidad Adolfo Ibáñez, Legis, Santiago, pp. 249-353.
- Benavente, D. (2008), Derecho Procesal Civil, Juicio Ordinario y Recursos Procesales, Santiago, 6ª edición, Editorial Jurídica de Chile.
- Maturana, C. (2015), Los Recursos del Código de Procedimiento Civil en la Doctrina y la Jurisprudencia, Santiago, Editorial La Ley.
- Nieva, J. (2010), La cosa juzgada: el fin de un mito, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- Romero, A. (2002), Cosa Juzgada, Santiago, Editorial Jurídica de Chile.
- Taruffo, M. (2005), El vértice ambiguo: ensayos sobre la casación civil, Lima, Palestra